



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

ACTA NÚMERO 11/25

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 11/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA	-PRESENTE
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ	-PRESENTE
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-PRESENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA TOTALIDAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 11/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 09/24.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 10/24.

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

2

- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO, DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONCEDAN BENEFICIOS FISCALES TEMPORALES EN FAVOR DE CONTRIBUYENTES.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO EL NOMBRAMIENTO Y APOYO ECONÓMICO AL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE NAVOLATO, ASÍ COMO FORMALIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE UN INMUEBLE PARA FACILITÁRSELO AL TRIBUNAL DE REFERENCIA.
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN NAVOLATO.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024.
- 8.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ DEL ELEMENTO C. CESÁR MANUEL CASTAÑEDA LÓPEZ, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO RETIRADO.
- 9.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL DEL ELEMENTO C. ROSENDO BAUTISTA MARTÍNEZ, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.
- 10.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "KIOSKO 42085 NIÑOS HERÓES".
- 11.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "KIOSKO 42060 GAS ALTATA".
- 12.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LOS PERIODOS DE ENERO A DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014.
- 13.- ASUNTOS GENERALES.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 09/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

MARICELA ARELLANO ROJAS

Nohemi Castañeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

3

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 09/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 09/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 09/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 10/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 10/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 10/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 10/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO, DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONCEDAN BENEFICIOS FISCALES TEMPORALES EN FAVOR DE CONTRIBUYENTES.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

4

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO, DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONCEDAN BENEFICIOS FISCALES TEMPORALES EN FAVOR DE CONTRIBUYENTES. CONSIDERANDOS I.- QUE ES INTERÉS DE ESTE AYUNTAMIENTO LA ATENCIÓN CONSTANTE DE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, A FIN ABATIR LOS REZAGOS DE ADEUDOS FISCALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES PUEDAN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y A SU VEZ EL MUNICIPIO OBTENGA EL PAGO DE ESOS ADEUDOS. II.- QUE EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UN OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL QUE SOLICITÓ, COMO MEDIDA PARA EFICIENTAR LA RECAUDACIÓN, QUE SE PUSIERA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA CONCEDER BENEFICIOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE ESTOS BENEFICIOS FUERON APROBADOS EN PREVIO ACUERDO DE CABILDO Y TUVIERON VIGENCIA HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, Y DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2025 ÚNICAMENTE ESTARÁN EN VIGOR LOS DESCUENTOS DEL 10 POR CIENTO POR PRONTO PAGO, LOS DESCUENTOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS Y EL DESCUENTO POR HABITAR. EN ESA VIRTUD, LA CITADA DIRECCIÓN DE INGRESOS PLANTEA EL PRORROGAR LOS BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LOS PÁRRAFOS DEL NUMERAL DE LA LEY SUPRA CITADA, BAJO LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:

- a) ARTÍCULO 49, PÁRRAFO QUINTO, DEL CITADO CÓDIGO FISCAL.- DISPONE QUE EN CASOS PARTICULARES EL AYUNTAMIENTO PODRÁ CONDONAR RECARGOS Y MULTAS HASTA EL 50% CUANDO SE COMPRUEBE QUE LA FALTA DE PAGO SE MOTIVÓ POR PENURIA ECONÓMICA DE LOS CONTRIBUYENTES. AL EFECTO, SE PLANTEA QUE ESTE DESCUENTO SE HAGA SÓLO EN LOS CASOS ESPECIALES EN LOS QUE NO SE HAYA PAGADO UN ADEUDO FISCAL FIRME, POR CAUSA DE SITUACIÓN DE POBREZA O CARENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, DEMOSTRADO CON ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, COMPROBANTE DE INGRESOS U OTROS MEDIOS IDÓNEOS QUE ACREDITEN LA CAUSA DE LA INSOLVENCIA DEL DEUDOR, A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y/O TESORERÍA MUNICIPAL; DEBIÉNDOSE DEJAR, EN CADA CASO, CONSTANCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVEN LA CONDONACIÓN; Y LA PROPUESTA ES QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE EL 50% EN MULTAS Y RECARGOS PARA EL SUPUESTO LEGAL DE PENURIA ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE.
- b) ARTÍCULO 49, PÁRRAFO SEXTO.- ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONDONEN TOTAL O PARCIALMENTE LAS MULTAS Y RECARGOS QUE COMPONGAN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CUANDO SE CUMPLAN LOS 3 REQUISITOS SIGUIENTES: QUE YA SE HAYA INICIADO EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN; QUE EL CRÉDITO FISCAL ESTÉ FIRME AL NO HABERSE IMPUGNADO POR EL CONTRIBUYENTE DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES, O BIEN, PORQUE SE HAYA DESISTIDO DEL RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ADMINISTRATIVO O DE AMPARO

Deliberación ALEJANDRO ROJAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

5

QUE HAYA PROMOVIDO PARA COMBATIRLO; Y QUE EL CONTRIBUYENTE LO SOLICITE POR ESCRITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL O AL TESORERO. PARA ESTE SUPUESTO LEGAL, SE PLANTEA AUTORIZAR LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS. ASIMISMO, Y COMO UNA FACILIDAD ADICIONAL PARA QUE EL BENEFICIO FISCAL SE APROVECHE A LA BREVEDAD, ES NECESARIO CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES CONSIDEREN QUE EL CRÉDITO FISCAL HA ADQUIRIDO FIRMEZA, ADEMÁS, CUANDO UNA VEZ NOTIFICADO, SEA CONSENTIDO DE MANERA EXPRESA POR EL CONTRIBUYENTE, ES DECIR, QUE LO ADMITA O SE CONFORME CON SU DETERMINACIÓN, ACEPTANDO PAGARLO CON LA CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS Y RECARGOS.

- c) ARTÍCULO 49, PÁRRAFO SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO DE CRÉDITOS FISCALES EN PARCIALIDADES, HASTA POR DIECISÉIS MESES DE PLAZO, SIEMPRE Y CUANDO EL VENCIMIENTO DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS NO EXCEDAN LA FECHA DEL ÚLTIMO DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 31 DE OCTUBRE DEL 2027, Y QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PERMITE.
- d) ARTÍCULO 44, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE SINALOA.- PREVE QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE APROBAR UN DESCUENTO DEL 40% DEL MONTO TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL A PAGAR, TRATÁNDOSE DE PREDIOS EN QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, PREVIA COMPROBACIÓN DE DICHA CIRCUNSTANCIA A SATISFACCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; EXCEPTUÁNDOSE LAS EMPRESAS ACREEDORAS A LOS BENEFICIOS QUE EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL CONTEMPLA LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA; SIENDO REQUISITO, PARA QUE SE TENGA DERECHO A ESTE DESCUENTO, QUE LOS CONTRIBUYENTES ESTÉN AL CORRIENTE DE SUS PAGOS.

III.- QUE ADEMÁS DE LOS BENEFICIOS FISCALES ANTERIORES, COMO MEDIDA DE APOYO A LA CIUDADANÍA Y CON BASE EN EL PRINCIPIO DE LIBRE DISPOSICIÓN HACENDARIA, SE ESTIMA NECESARIO CONCEDER DESCUENTO DEL 40% EN EL MONTO DE ADEUDOS DERIVADOS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO A LOS DEUDORES QUE CUBRAN EL TOTAL DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS QUE SE LES HAYAN IMPUESTO POR ESTE CONCEPTO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRATE DE INFRACCIONES VIALES GRAVES, COMO LAS DE CONDUCIR VEHÍCULOS BAJO EFECTOS DEL ALCOHOL, CAUSAR LESIONES GRAVES O LA MUERTE DE PERSONAS.

IV.- SE CONSIDERA QUE LA CONCESIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES ANTERIORES SERVIRÁ PARA INCENTIVAR A QUE LOS CONTRIBUYENTES CUBRAN SUS ADEUDOS MUNICIPALES Y SE PONGAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. ASIMISMO, SE HA PLANTEADO QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR AQUELLOS TENGA VIGENCIA HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2025, EXCEPTUANDO EL IMPUESTO PREDIAL, TRATÁNDOSE DE PREDIOS EN QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, EL CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, ENTRANDO EN VIGOR DESDE LA PUBLICACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO MUNICIPAL EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; PERO QUE ADEMÁS SE LE DÉ AMPLIA DIFUSIÓN EN OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE TAMBIÉN SE PUBLIQUE A LA BREVEDAD POSIBLE LO AQUÍ AUTORIZADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA. EN VIRTUD DE LO

Daleonin ARELIANO ROSAS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

6

ANTERIOR, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VERTIDAS Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO APRUEBA LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS: PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO, DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONDONEN EL **100%** DEL IMPORTE DE LAS **MULTAS Y RECARGOS** QUE COMPONGAN LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES O CONSENTIDOS, CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INICIADO, SI EL CONTRIBUYENTE SOLICITA POR ESCRITO EL DESCUENTO ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL O TESORERÍA MUNICIPAL DE NAVOLATO. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE **RECARGOS Y MULTAS** POR EL **50%** EN CASOS PARTICULARES EN LOS QUE SE COMPRUEBE, CON LOS MEDIOS PROBATORIOS REFERIDOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTOS ACUERDOS, QUE EL IMPAGO DEL ADEUDO FISCAL SE MOTIVÓ POR PENURIA ECONÓMICA DE LOS CONTRIBUYENTES. **TERCERO.-** SE CONCEDE UN DESCUENTO DEL **40%** CUARENTA POR CIENTO EN EL MONTO TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL A PAGAR, TRATÁNDOSE DE PREDIOS AL CORRIENTE EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN LOS QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, EL CUAL TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, PREVIA COMPROBACIÓN DE DICHA CIRCUNSTANCIA A SATISFACCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; EXCEPTUÁNDOSE LAS EMPRESAS ACREEDORAS A LOS BENEFICIOS QUE EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL CONTEMPLA LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA. **CUARTO.-** SE CONCEDE DESCUENTO DEL **40%** EN EL MONTO DE ADEUDOS DERIVADOS DE **INFRACCIONES DE TRÁNSITO** A QUIENES CUBRAN EL TOTAL DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS QUE SE LES HAYAN IMPUESTO POR ESTE CONCEPTO, Y NO SE TRATE DE INFRACCIONES VIALES GRAVES PREVISTAS EN LA LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE SINALOA, COMO LAS DE CONDUCIR BAJO EFECTOS DEL ALCOHOL, CAUSAR LESIONES GRAVES O LA MUERTE DE PERSONAS. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CELEBREN **CONVENIOS DE PAGO DE CRÉDITOS FISCALES EN PARCIALIDADES**, HASTA POR DIECISÉIS MESES DE PLAZO, SIEMPRE Y CUANDO EL VENCIMIENTO DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS NO EXCEDAN LA FECHA DEL ÚLTIMO DÍA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 31 DE OCTUBRE DEL 2027, Y QUE SE GARANTICE EL INTERÉS FISCAL EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES QUE EL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DE SINALOA PERMITE. **SEXTO.-** LOS ANTERIORES ACUERDOS QUE CONCEDEN BENEFICIOS FISCALES SERÁN PREVIAMENTE PUBLICADOS, MEDIANTE EL RESPECTIVO DECRETO MUNICIPAL, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE DICHA PUBLICACIÓN Y **HASTA EL DÍA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2025** DOS MIL VEINTICINCO. EL DECRETO MUNICIPAL QUE CONTenga LOS BENEFICIOS FISCALES OTORGADOS DEBERÁ PUBLICARSE, ADEMÁS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, SIN QUE LA PUBLICACIÓN OPORTUNA CONDICIONE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LO AUTORIZADO EN LOS PRESENTES ACUERDOS.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO EN LO GENERAL, RESPECTO LA **AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO, DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONCEDAN BENEFICIOS FISCALES TEMPORALES EN FAVOR DE CONTRIBUYENTES.** AL NO HABER PARTICIPACIONES SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

D. P. O. S. A. N. A. R. O. S. B. O. J. Ó. R. Q. U. E. Z. B. E. R. R. E. L. L. E. Z. A.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

7

QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO EL NOMBRAMIENTO Y APOYO ECONÓMICO AL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE NAVOLATO, ASÍ COMO FORMALIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE UN INMUEBLE PARA FACILITÁRSELO AL TRIBUNAL DE REFERENCIA.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO EL NOMBRAMIENTO Y APOYO ECONÓMICO AL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE NAVOLATO, ASÍ COMO FORMALIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE UN INMUEBLE PARA FACILITÁRSELO AL TRIBUNAL DE REFERENCIA. CONSIDERANDOS I. QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE FACULTADES PARA PRESENTAR EL ACUERDO. **II.- QUE** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, CORRESPONDE A LOS TRIBUNALES MUNICIPALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EL CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS TRABAJADORES Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES, O SOLO ENTRE AQUÉLLOS, CON MOTIVO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO O DE HECHOS ÍNTIMAMENTE RELACIONADOS CON ELLAS; POR LO QUE EN CADA MUNICIPIO FUNCIONARÁ UN TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CON JURISDICCIÓN EN SU RESPECTIVO TERRITORIO Y ASIENTO EN SU CABECERA. **III.- QUE** CONFORME AL ARTÍCULO 66 DE LA CITADA LEY MANIFIESTA QUE, CADA TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR TRES ÁRBITROS; UNO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES, DESIGNADO POR EL SINDICATO O POR LA MAYORÍA DE AQUELLOS; OTRO NOMBRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y UN TERCER ARBITRO QUE SERÁ ELEGIDO POR LOS DOS REPRESENTANTES MENCIONADOS, FUNGIENDO ÉSTE ÚLTIMO COMO PRESIDENTE. **IV.- QUE** LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL A PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ES EL LIC. ERNESTO ALONSO BUENO SÁNCHEZ. **III.- QUE** DESDE QUE SE INSTALÓ EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE HA VENIDO DANDO UN APOYO ECONÓMICO AL PRESIDENTE DEL MISMO, ASÍ COMO APOYO PARA LA RENTA DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL TRIBUNAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE FORTINO CUELLAR NÚMERO 625, COLONIA LOS ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA. **V.- QUE** EL APOYO ECONÓMICO AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL LIC. ERNESTO ALONSO BUENO SÁNCHEZ, ES POR LA CANTIDAD DE \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUINCENALES, LOS CUALES INCLUIRÁN GASTOS OPERATIVOS DEL TRIBUNAL EN REFERENCIA, EL CUAL SERÁ CUBIERTO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ

Dr. Jorge Rosario Bojórquez Berrelleza

Nohemi Castañeda

Armando



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

8

MISMO CONSIDERA PROCEDENTE FORMALIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE UN INMUEBLE, QUE EN APOYO A LAS FUNCIONES DEL MENCIONADO TRIBUNAL SERÁ FACILITADO AL MISMO PARA QUE DESARROLLE SUS ACTIVIDADES, ACLARANDO QUE EL MONTO QUE SE AUTORIZA PARA LA RENTA DEL INMUEBLE PARA FACILITÁRSELO AL TRIBUNAL DE REFERENCIA **NO DEBERÁ DE EXCEDER DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES MÁS IVA AL MOMENTO DE ENTREGAR LA FACTURA**, LOS CUALES SE DEBERÁN DE CUBRIR DE MANERA RETROACTIVA LOS MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL TRANSITORIO TERCERO DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SINALOA, QUE EXPRESA QUE CADA PRESIDENTE MUNICIPAL PROVEERÁ LO NECESARIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.- EL PLENO DE CABILDO CONSIDERA PROCEDENTE EL APOYO ECONÓMICO A LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LIC. ERNESTO ALONSO BUENO SÁNCHEZ, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS CUALES INCLUIRÁN GASTOS OPERATIVOS DEL TRIBUNAL EN REFERENCIA, EL CUAL SERÁ CUBIERTO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DE IGUAL MANERA SE CONSIDERA PROCEDENTE FORMALIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE UN INMUEBLE PARA FACILITÁRSELO AL TRIBUNAL DE REFERENCIA EL CUAL NO DEBERÁ DE EXCEDER DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES MÁS IVA AL MOMENTO DE ENTREGAR LA FACTURA, LOS CUALES SE DEBERÁN DE CUBRIR DE MANERA RETROACTIVA LOS MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024. SEGUNDO.- COMUNÍQUESE MEDIANTE OFICIO A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE PROGRAME LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE.**

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO EL **NOMBRAMIENTO Y APOYO ECONÓMICO AL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE NAVOLATO, ASÍ COMO FORMALIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE UN INMUEBLE PARA FACILITÁRSELO AL TRIBUNAL DE REFERENCIA. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMÁR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY. SOLAMENTE SOLICITARLE PRESIDENTE EN EL PRESENTE PUNTO, EL CURRÍCULO DE LA PERSONA, QUE NOS IBAN A HACER LLEGAR Y NOS LO PROPORCIONEN Y SI LA PERSONA SE ENCUENTRA PRESENTE LA PERSONA, CONOCERLA. NO SÉ SI ESTO PUEDA SER POSIBLE. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

EL CIUDADANO REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. REFERENTE AL MISMO TEMA QUE COMENTA NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO REGIDOR OMAR QUEVEDO, SOBRE LA PROPUESTA QUE SE TIENE PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EL COMPAÑERO LICENCIADO ERNESTO BUENO SÁNCHEZ, LO CONOZCO DESDE HACE



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

9

MUCHOS AÑOS, ES UN LITIGANTE DEL DERECHO, NO TENGO NINGUNA DUDA DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS, NO SE SI EN ESTOS MOMENTOS SE TENGA EL CURRÍCULO QUE HABÍAMOS SOLICITADOS PREVIAMENTE PARA QUE SE DISIPEN DUDAS EN CUANTO A SU FORMACIÓN. INSISTO, ES UNA PERSONA QUE CONOZCO Y QUE SE CUMPLE CON EL PERFIL PARA DESEMPEÑARSE COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL. SI NO SE TIENE EN ESTE MOMENTO EL CURRÍCULO, TOMAR UN ACUERDO Y A MÁS TARDAR EN UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS NOS LO HAGAN LLEGAR PARA CONOCIMIENTO. LO DEJO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES COMPAÑEROS. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE CABILDO QUE TIENE EN SU PODER EL CURRÍCULO DEL LICENCIADO ERNESTO BUENO SÁNCHEZ Y QUIEN GUSTE UNA COPIA, CON GUSTO SE LES HACE LLEGAR.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑEROS REGIDORES. DE NUEVO LA PARTICIPACIÓN AHORITA QUE HACE MENCIÓN EL COMPAÑERO REGIDOR, ME PARECE PERFECTO QUE USTED YA LO CONOZCA, YO NO LO CONOZCO EN PERSONA O A LO MEJOR SI EN PERSONA, PERO NO LO UBICO POR EL NOMBRE, PERO SIEMPRE HEMOS HECHO REFERENCIA DE QUIEN YA TENGA CONOCIMIENTO DE LA PERSONA. POR MI PARTE EL TEMA DE PEDIR EL CURRÍCULO ES PARTE DE, PRIMERO ES POR LEGALIDAD Y LO SEGUNDO ES POR LA CARTA DE REFERENCIA QUE A TODO MUNDO NOS PIDE, PERO LA MEJOR REFERENCIA ES QUE UN COMPAÑERO INTEGRANTE DE ESTE CABILDO LO CONOZCA Y QUE SEPA LA MANERA DE TRABAJAR Y TENER LA CONFIANZA DE QUE DESARROLLE SUS FUNCIONES EN EL TRIBUNAL DE LA MEJOR MANERA, YA QUE DEBE DE TENER UN TRABAJO EN CONJUNTO CON LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN PARA PODER SACAR TODOS LOS ACUERDOS POSIBLES EN EL TEMA LABORAL. MUCHÍSIMAS GRACIAS REGIDOR POR SU REFERENCIA Y ESPERAR QUE NOS HAGAN LLEGAR DE MANERA DIGITAL SU CURRÍCULO. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACUERDO RESPECTO EL **NOMBRAMIENTO Y APOYO ECONÓMICO AL TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE NAVOLATO, ASÍ COMO FORMALIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE UN INMUEBLE PARA FACILITÁRSELO AL TRIBUNAL DE REFERENCIA**, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO LA



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

10

SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN NAVOLATO. CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LA COMISIÓN DE HACIENDA TIENE FACULTADES PARA DICTAMINAR RESPECTO DEL ASUNTO QUE OCUPA. **II.-** QUE CRUZ ROJA ES UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA NO GUBERNAMENTAL, HUMANITARIA, IMPARCIAL, NEUTRAL E INDEPENDIENTE, QUE MOVILIZA REDES DE VOLUNTARIOS, COMUNIDADES Y DONANTES PARA OPERAR PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO EL PRESERVAR LA SALUD, LA VIDA Y ALIVIAR EL SUFRIMIENTO HUMANO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. ATENDIENDO A PERSONAS O COMUNIDADES AFECTADAS POR EMERGENCIAS O DESASTRE, PROBLEMÁTICAS DE SALUD, ENFERMEDADES Y LESIONES POR ACCIDENTES. **III.-** QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PROPONE AL PLENO DE CABILDO UN APOYO ECONÓMICO A LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN NAVOLATO POR LA CANTIDAD DE **\$30.000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100) MENSUALES**, ASÍ COMO EL APOYO EN VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100) MENSUALES**. **IV.-** QUE LOS APOYOS ENTREGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN A LA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$20.000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100) MENSUALES**, ASÍ COMO EL APOYO EN VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100) MENSUALES**, SERÁN CUBIERTOS DE MANERA RETROACTIVA A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024 Y LOS MENCIONADOS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR SE ENTREGARÁN DE MANERA MENSUAL A LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2027. **V.-** LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SE DESEA AYUDAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, DADA LA IMPORTANCIA QUE TIENE POR SU LABOR ALTRUISTA DE ASISTIR SIN DISTINCIÓN A TODO AQUEL QUE LO NECESITA, TENIENDO COMO FINALIDAD PROTEGER LA VIDA Y LA SALUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA **CONSIDERA PROCEDENTE** LA APROBACIÓN DE APOYO ECONÓMICO A LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN NAVOLATO POR LA CANTIDAD DE **\$30.000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100) MENSUALES**, ASÍ COMO EL APOYO EN VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100) MENSUALES**. **SEGUNDO.-** QUE LOS APOYOS ENTREGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN A LA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$20.000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100) MENSUALES**, ASÍ COMO EL APOYO EN VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100) MENSUALES**, SERÁN CUBIERTOS DE MANERA RETROACTIVA A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024 Y LOS MENCIONADOS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR SE ENTREGARÁN DE MANERA MENSUAL A LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2027. **TERCERO.-** LA **CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN NAVOLATO**, DEBERÁ DE RENDIR UN INFORME TRIMESTRAL DE LA APLICACIÓN DEL APOYO RECIBIDO POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE AL C. TESORERO MUNICIPAL DEL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

D. J. ROSARIO BOJÓRQUEZ



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

11

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN NAVOLATO. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES. DE ANTEMANO SEÑOR PRESIDENTE, CELEBRO LA APERTURA QUE TIENE USTED CON DICHA SOLICITUD, RESPECTO AL AUMENTO A LA APORTACIÓN DE LA CRUZ ROJA. SIN DUDA ES UNA INSTITUCIÓN BENEMÉRITA, QUE NOS HA SERVIDO EN MÁS DE UNA OCASIÓN A CADA UNO DE LOS NAVOLATENSES Y ESTOY SEGURA QUE LOS NAVOLATENSES LO VAN A CELEBRAR. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y COMPAÑEROS REGIDORES. LA CRUZ ROJA ES UNA INSTITUCIÓN QUE SABEMOS EL GRAN ESFUERZO QUE HACE, PORQUE AHORITA A COMO ESTA LA SITUACIÓN, SE ENFRENTAN A MUCHOS RIESGOS Y LA VERDAD CON LOS GRUPOS VULNERABLES, ESA APORTACIÓN Y YO FORMAR PARTE DE ESA APROBACIÓN, ESTOY MUY ORGULLOSA DE ELLO, PORQUE ELLOS TAMBIÉN SE MERECE ESE GRANITO DE ARENA Y APLAUDO QUE MIS COMPAÑEROS TAMBIÉN ESTÉN A FAVOR DE ESA APORTACIÓN, Y QUE BUENO QUE SE TOCO EL TEMA, PORQUE NO PODEMOS DEJAR QUE PASE EL AÑO SIN TOMARLOS EN CUENTA A ELLOS. MUCHAS GRACIAS.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES Y A LAS PERSONAS DE CRUZ ROJA QUE HOY NOS ACOMPAÑAN PARA ESCUCHAR LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO Y EL ANÁLISIS QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO. DECIRLES REFERENTE AL TEMA, QUE NO PUDIMOS EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN LLEVAR A CABO ESE AUMENTO, REFERENTE AL APOYO, QUE, SI BIEN ES UN AUMENTO, JAMÁS VA A SER LO INDISPENSABLE QUE NECESITAN USTEDES, PORQUE MÁS EN ESTE TIPO DE CUESTIONES Y SITUACIONES QUE USTEDES ESTÁN VIVIENDO Y MÁS EN LOS TEMAS DE SEGURIDAD, INCLUSO BUSCAR EL TEMA HASTA DE SEGURO DE VIDA PARA SUS COLABORADORES, ¿POR QUÉ? PORQUE NO ESTAMOS EN UN ESTADO TRANQUILO, NO SOMOS SOLAMENTE DE ACCIDENTES, ENTONCES EL TEMA DE SEGURIDAD QUE HOY NOS PREVALECE, ESO EL DÍA DE MAÑANA LO VAN A NECESITAR, VAN A ESTAR USTEDES AHÍ Y ESE DÍA DE MAÑANA QUE USTEDES ESTÉN AHÍ, CORREN EL RIESGO DE SU VIDA, DE SU INTEGRIDAD POR DAR LA DE OTRA PERSONA. ENTONCES PREVALECE ESA PARTE, INCLUSO CONSIDERANDO QUE SE REGULE TODO EL APOYO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA, APARTE DEL AYUNTAMIENTO, JAPAN Y ALGUNAS OTRAS INSTANCIAS QUE ESTÉN SOLICITANDO PARA CRUZ ROJA, YO PEDIRÍA EL ORDEN PARA QUE SE INTEGRE ESE APOYO DE MANERA OFICIAL, QUE SE LES ENTREGUE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LO QUE SE LES ESTA OTORGANDO POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. EN ESE SENTIDO ES QUE VEO LA NECESIDAD QUE USTEDES TIENEN POR APERTURAR Y HACER CRECER MÁS A CRUZ ROJA. EL DESEMPEÑO QUE USTEDES DEJAN EN ESA INSTITUCIÓN, QUE ES UNA DE LAS INSTITUCIONES MÁS VULNERABLES, DONDE LA CIUDADANÍA CREE QUE CRUZ ROJA COBRA PARA TODO, O PIDE PARA TODO, O DA PARA TODO, CUANDO SABEMOS

Patricia Alecano Rojas

Noheми Castañeda

Ana María Cruz Carrasco

Omar Quevedo Beltrán

Patricia Alecano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

12

CUANTO NOS CUESTA UN TRASLADO, CUANTO NOS CUESTA EL PERSONAL QUE VA AHÍ O LOS INSUMOS QUE TIENEN. ENTONCES, YO PORQUE LO HE VIVIDO, PORQUE ME HAN TRASLADADO DENTRO DE UNA AMBULANCIA Y SÉ QUE EL PROCEDIMIENTO QUE USTEDES LLEVAN A CABO PARA ESTO Y NUNCA VA A SER EL DINERO SUFICIENTE, POR ESE MOTIVO, POR ESA RAZÓN ES MI PARTICIPACIÓN, DE SEGUIR APOYANDO EL TEMA DE CRUZ ROJA Y PONER UN POCO MÁS DE ORDEN EN EL TEMA DE LAS INSTITUCIONES PARA QUE SE SIGAN APROBANDO LOS APOYOS NECESARIOS Y LO QUE LA GENTE APOYA, QUE, SI LO VEAN REFLEJADO USTEDES, ¿POR QUÉ? PORQUE USTEDES QUEDAN MARCADOS CON ESE RECIBO, EN EL QUE LA GENTE LE APORTA UN PESO Y COBRA PARA TODO Y LES PEDÍAMOS AL PRINCIPIO INFORME ¿Y CUANTO INGRESO DE ESTOS RECIBOS? PUES TANTO. ¿Y CUANTO LES INGRESO POR LOS CONVENIOS? PUES TANTO. Y DE QUE SIRVE Y QUE PASA CON CRUZ ROJA, TERMINA VIÉNDOSE MAL. ENTONCES EN ESE SENTIDO ES COMPAÑEROS REGIDORES, PEDIRLES EL APOYO PARA CONTRIBUIR UN POCO MÁS. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE. GRACIAS PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES. COMO NO HABLAR, VAMOS A REPETIR LO MISMO YO CREO, PERO LA VERDAD ES QUE ESTAMOS MUY GUSTOSOS DE QUE EL PRESIDENTE HAYA TOMADO ESTA REFERENCIA PARA EL AUMENTO A CRUZ ROJA. SABEMOS QUE NECESITAMOS MUCHO Y HACE RATO COMENTÁBAMOS QUE HAY MOMENTOS EN LOS QUE NO COBRAMOS NINGÚN PESO COMO CRUZ ROJA Y AÚN ASÍ SE DAN LOS SERVICIOS. LA VERDAD QUE LE APLAUDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE HAYA TENIDO ESTA PROPUESTA Y POR PARTE DE NUESTROS COMPAÑEROS REGIDORES, NO HABRÁ ALGUNO QUE DIGA NO A ESTE APOYO, TODOS VAMOS A LEVANTAR LA MANO PARA APROBAR ESTE APOYO. LOS FELICITO POR EL TRABAJO Y EL ESFUERZO QUE HACEN Y ME HONRA MUCHÍSIMO SER PARTE DE SU EQUIPO. ES CUÁNTO.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUY BUENAS TARDES PRESIDENTE, SINDICA PROCURADORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y COMPAÑEROS REGIDORES. PARA MÍ ES UN GRAN PLACER RECIBIR ESTE AUMENTO QUE DA EL CIUDADANO PRESIDENTE A LA INSTITUCIÓN, A LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN DE CRUZ ROJA DELEGACIÓN NAVOLATO, YA QUE ES UN GRANITO CON EL QUE APOYAMOS Y ES INSUFICIENTE TODOS LOS RECURSOS QUE SE GENEREN O QUE CAIGAN A LA INSTITUCIÓN, PARA LA GRAN LABOR QUE HACE CRUZ ROJA EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN TODAS SUS ÁREAS, JUVENTUD, SOCORRISMO, DESASTRES, URGENCIAS MÉDICAS, VOLUNTARIADO, DAMAS. TODO ESTE GRAN CUERPO QUE INTEGRA LA INSTITUCIÓN DE CRUZ ROJA A NIVEL MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL, ES UN GRAN PLACER Y EN ESPECIAL POR EL TRAYECTO QUE PASÉ YO POR LA INSTITUCIÓN DE CATORCE AÑOS, CONOZCO EL GRAN TRABAJO QUE HACE LA INSTITUCIÓN Y DE ANTEMANO PRESIDENTA, TESORERA Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN DE CRUZ ROJA, CUENTEN CON TODO MI APOYO Y DESDE LUEGO TAMBIÉN CON EL APOYO DEL CUERPO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, AL IGUAL QUE EL DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO. PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS POR ESTE GRAN APOYO QUE LE DA A LA INSTITUCIÓN DE CRUZ ROJA MEXICANA.

Patricia Arceano Rojas



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

13

EL CIUDADANO REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS PARA CONSIDERAR ALGUNOS ASPECTOS EN EL TEMA DE LOS RESOLUTIVOS, EN EL SEGUNDO, QUE AHÍ LOS TENEMOS TODOS Y DICE: EL PRESENTE ACUERDO INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISIETE, QUE QUIERE DECIR ESTO, QUE COMO NOS LO PRESENTARON EL DÍA DE HOY, SOLAMENTE NOSOTROS ESTAMOS APROBANDO QUE A PARTIR DE ESTA FECHA LES DEMOS LOS BENEFICIOS Y EL APOYO QUE ESTÁN SOLICITANDO A TRAVÉS DE SU PATRONATO LA CRUZ ROJA. NOS QUEDA PENDIENTE A NOSOTROS LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, QUE FUE CUANDO NOSOTROS INICIAMOS ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE NO ESTA CONSIDERADO EN ESTE ACUERDO QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO Y YO SI PEDIRÍA A TODOS USTEDES QUE NOS SOLIDARICEMOS CON ESE TEMA Y QUE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, SE LE CUMPLA TAMBIÉN EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE TENÍAN CON LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN QUE VENCÍO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, ES MUY IMPORTANTE QUE ESOS DOS MESES, LO RECAUDEN USTEDES PARA EL MANTENIMIENTO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS QUE TIENEN USTEDES COMO INSTITUCIÓN, SOLAMENTE AQUÍ, POR EL TEMA PRESUPUESTAL, TIENE QUE SER EN LOS MISMOS TÉRMINOS, DESDE MI PUNTO DE VISTA, QUE LOS QUE TENÍAN CON LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR. POR ESOS MOTIVOS, YO PIDO QUE SE LES RECONOZCA Y ACREDITEN ESOS DOS MESES QUE LE FALTAN POR PAGAR DE ESTA ADMINISTRACIÓN QUE INICIO EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CABILDO, LA PROPUESTA DEL REGIDOR L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA, EN CUANTO A QUE SE LES PAGUE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LE VENÍA PAGANDO LA ADMINISTRACIÓN PASADA. RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACUERDO RESPECTO LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO HECHA POR LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN NAVOLATO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SÉPTIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO LA APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, INTEGRADA POR LA C. VANESSA GUILLERMINA PEREZ HERNANDEZ, PRESIDENTE, C. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, SECRETARIO, Y C. MARÍA DEL



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

14

CARMEN NORIEGA RAMOS, VOCAL, CON BASE EN LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIÓN II Y 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO Y ATENDIENDO LOS SIGUIENTES: CONSIDERANDOS I.- QUE EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, DEJA EN CLARO QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, EL CONGRESO SE OCUPARÁ DE DISCUTIR Y APROBAR LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, PARA LO CUAL DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS PROYECTOS RESPECTIVOS A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO SÁBADO DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, A EFECTO DE QUE PUEDAN REGIR A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO INMEDIATO. EN TANTO NO SE APRUEBEN LAS NUEVAS, SE TENDRÁN POR PRORROGADAS LAS CORRESPONDIENTES AL AÑO ANTERIOR. II.- QUE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, MENCIONA QUE ES UNA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE HACIENDA, LA DE FORMULAR EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR AL CONGRESO, ACOMPAÑADA DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS. III.- QUE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEJA EN CLARO QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS. IV.- QUE EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EXIGE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES SE ADMINISTREN Y EJERZAN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, APLICÁNDOLOS PRECISAMENTE A SATISFACER LOS FINES A QUE ESTÉN DESTINADOS. V.- QUE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA MARCA COMO UNA ATRIBUCIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, RECIBIR EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL DE LOS AYUNTAMIENTOS PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL CABILDO, LA CUAL DEBEN PRESENTAR DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DE LOS MESES DE MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE CON TODOS SUS ANEXOS, ACOMPAÑADOS DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS. VI.- QUE, EN REUNIÓN CONVOCADA POR EL TESORERO MUNICIPAL, DIRIGIDA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, Y CON EL APOYO DEL SERVIDOR PÚBLICO, LIC. JOSÉ MIGUEL ROBLES ZEPEDA, TESORERO MUNICIPAL, SE ANALIZÓ EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2024 Y LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS:

1. BALANZA DE COMPROBACION,
2. ESTADO FLUJO DE EFECTIVO,
3. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA,
4. ESTADO DE ACTIVIDADES

VII. CON MOTIVO DE LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE NOS OBLIGA LA NUEVA LEY DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EMITIDA POR EL CONAC (CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE) A REALIZAR ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS PARA PRESENTARLOS ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO COMENTAMOS LOS SIGUIENTE:

INGRESOS

QUE, EN LA REUNIÓN CELEBRADA, LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES DE INGRESOS COMPARATIVOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024 QUE

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top: "Nohemi Castañeda"
- Middle: "J. Zepeda"
- Bottom: "J. Zepeda"



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

15

COMPRENEN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, COMPARADO CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO 2023, SE ANALIZÓ Y CONCLUYO LO SIGUIENTE:

EN LOS **INGRESOS TOTALES** DE ESTE PERIODO DEL AÑO 2024 COMPARATIVAMENTE CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO 2023, SE OBSERVÓ UNA DIFERENCIA ABSOLUTA SUPERIOR DE **\$35,915,409.04** PESOS, QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DEL **19.38%**.

EN LA CUENTA DE **IMPUESTOS** PERTENECIENTE A LOS INGRESOS, QUE COMPRENDE EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RUSTICO, ISAI, COMO PRINCIPALES, ASÍ COMO SUS ADICIONALES, REZAGOS Y RECARGOS ENTRE OTROS, SE OBSERVA UN **DECREMENTO DEL 6.10%**, EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023.

EN LA CUENTA DE **DERECHOS** QUE COMPRENDE EL COBRO DE LOS LOCALES FIJOS Y SEMIFIJOS EN MERCADOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REVALIDACIÓN ANUAL DE LICENCIAS DE ALCOHOLES, CERTIFICADOS DE SOLVENCIA FISCAL, OPINIONES FAVORABLES DE PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE OTROS, SE OBSERVA UNA **DISMINUCIÓN DEL 20.58%** COMPARADO CON EL PERIODO 2023.

EN LA CUENTA DE **PRODUCTOS** QUE COMPRENDE ARRENDAMIENTO Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ESCUELA DE MÚSICA, ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS, CENTRAL CAMIONERA E INTERESES BANCARIOS, SE OBSERVA UNA **DISMINUCIÓN DEL 19.40%** EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023.

EN LA CUENTA DE **APROVECHAMIENTOS** QUE COMPRENDE MULTAS Y RECARGOS, APOYO AL DEPORTE, INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE OBSERVA QUE HUBO UNA **INCREMENTO DEL 15.18%** EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023.

EN LA CUENTA DE **PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS** QUE COMPRENDE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, FAISMUN, FORTAMUN-DF Y ZOFEMAT SE OBSERVA UN **INCREMENTO DEL 28.95%** EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023.

EGRESOS EFECTUADOS

EN LA REUNIÓN, SE ANALIZÓ QUE LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES DE EGRESOS COMPARATIVOS DEL **TERCER TRIMESTRE DE 2024** QUE COMPRENEN LOS MESES DE **JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE**, EN COMPARACIÓN CON EL MISMO PERIODO DEL AÑO 2023, ARROJARON LO SIGUIENTE:

EN LOS **EGRESOS** DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024 COMPARATIVAMENTE CON EL MISMO PERIODO 2023, SE OBSERVÓ UN **INCREMENTO DEL 1.05%**.

EN EL CONCEPTO DE EGRESOS EN **SERVICIOS PERSONALES** QUE COMPRENDE LOS SUELDOS, CUENTAS DE PREVISIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS PRESTACIONES SALARIALES Y LAS APORTACIONES MUNICIPALES DE CUOTAS ANTE IMSS, E INFONAVIT, FINIQUITOS, QUINQUENIOS, INDEMNIZACIONES Y AGUINALDOS, SE OBSERVA QUE HUBO UN **INCREMENTO DEL 4.26%** EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023.

EN EL CONCEPTO **MATERIALES Y SUMINISTROS** QUE CORRESPONDE A PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, CONSUMIBLES DE COMPUTO, MATERIAL DE LIMPIEZA, COMBUSTIBLES, REFACCIONES PARA AUTOMÓVILES Y MAQUINARIA Y EQUIPO, MATERIAL ELÉCTRICO, ENTRE OTROS, SE OBSERVA QUE HUBO UNA **DISMINUCIÓN DEL 25.59%**, EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023.

EN EL CONCEPTO **SERVICIOS GENERALES** QUE CORRESPONDE A CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, HONORARIOS PROFESIONALES DE SERVICIOS



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

16

LEGALES, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS. CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES, SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y MAQUINARIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS, ENTRE OTROS, EL SEGUNDO TRIMESTRE 2024 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2023, SE OBSERVA QUE HUBO UN **DECREMENTO DEL 6.01%**.

EN EL CONCEPTO **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** QUE CORRESPONDE A TRANSFERENCIAS PARA ENTIDADES PARAMUNICIPALES COMO JAPAN Y DIF, ASISTENCIA SOCIAL, APOYO MEJORAS MATERIALES, BECA ESTUDIANTILES, APOYOS AL DEPORTE, ENTRE OTROS, SE OBSERVA QUE HUBO UN **INCREMENTO DEL 10.11%** EN ESTE PERIODO 2024 CON RESPECTO AL MISMO DEL 2023.

EN EL CONCEPTO **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES** QUE CORRESPONDE A MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES, EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA, VEHÍCULOS, ENTRE OTROS, CUYA CUENTA SE CONVIERTE EN UN PATRIMONIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL TERCER TRIMESTRE 2024 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2023 SE OBSERVA QUE HUBO UN **DECREMENTO DEL 84.36%**.

EN EL CONCEPTO **INVERSIÓN PÚBLICA** QUE CORRESPONDE A ANTICIPOS DE OBRAS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL, EL TERCER TRIMESTRE 2024 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2023 SE OBSERVA QUE HUBO UN **INCREMENTO DEL 22.91%**.

EN EL CONCEPTO, **DEUDA PÚBLICA** QUE CORRESPONDE A AMORTIZACIÓN E INTERESES DE DEUDA INTERNA Y PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EL TERCER TRIMESTRE 2024 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2023 SE OBSERVA QUE HUBO UNA **DISMINUCIÓN DEL 2.59%**.

VIII. QUE ESTA COMISIÓN, EXHORTA A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A CONTINUAR REALIZANDO ESFUERZOS PARA PRIVILEGIAR LA AUSTERIDAD PRESUPUESTAL Y EL INCREMENTO EN LOS INGRESOS PROPIOS Y LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA; EN BASE A LOS ANTERIORES CONSIDERANDOS:

DICTAMEN

QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINA NO PROCEDENTE EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL **TERCER TRIMESTRE DE 2024**, (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE), JUNTO CON SUS DOCUMENTOS; **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES (RESULTADOS), BALANZA DE COMPROBACION, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, ESTADO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y ESTADO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS** PARA POSTERIORMENTE TURNARSE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

17

OCTAVO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ DEL ELEMENTO C. CESÁR MANUEL CASTAÑEDA LÓPEZ, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO RETIRADO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. **MARÍA ORALIA MEDINA LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **BENEFICIARIA DEL C. CÉSAR MANUEL CASTAÑEDA LÓPEZ**, RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ DEL ELEMENTO C. **CESÁR MANUEL CASTAÑEDA LÓPEZ**, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, PARA QUE TRABAJE EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE LAS COMISIONES DE **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

NOVENO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL DEL ELEMENTO C. ROSENDO BAUTISTA MARTÍNEZ, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. **ROSENDO BAUTISTA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**, RESPECTO LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO,



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25

13/01/25

18

ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE LAS COMISIONES DE **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "KIOSKO 42085 NIÑOS HERÓES".

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **B.A. JESÚS ENRIQUE MEDINA INZUNZA**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**, RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "KIOSKO 42085 NIÑOS HERÓES". Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE **GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE LAS COMISIONES DE **GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA**, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO PRIMERO.- TURNAR A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "KIOSKO 42060 GAS ALTATA".

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **B.A. JESÚS ENRIQUE**



ACTA N° 11/25

13/01/25

19

AYUNTAMIENTO

MEDINA INZUNZA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "KIOSKO 42060 GAS ALTATA". Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LAS COMISIONES DE **GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA**, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE LAS COMISIONES DE **GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA**, TRABAJEN UNIDAS PARA DICTAMINAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO SEGUNDO.- TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EMITA DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LOS PERIODOS DE ENERO A DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO EN MENCIÓN.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE A ESTA SECRETARÍA A MI CARGO LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, LE DOY CUENTA A ESTE H. PLENO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL L.C.P. MARIO ANTONIO BUENO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO LA SOLICITUD DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE LOS PERIODOS DE ENERO A DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2012, 2013 Y 2014. Y QUE ANTE ESTA SECRETARÍA PRESENTÓ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA. LA SOLICITUD DE MÉRITO Y ENTERADO ESTE CABILDO DE LA EXISTENCIA DE DICHA SOLICITUD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARA QUE TRABAJEN EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN DE LA REFERIDA SOLICITUD.

DÉCIMO TERCERO.- ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE **NO** SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

DÉCIMO CUARTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25
13/01/25
20

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 11/25, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.


DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


PATRICIA ARELLANO ROJAS
C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA


LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR


LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA
REGIDORA


LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR


LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA



AYUNTAMIENTO

ACTA N° 11/25
13/01/25

21

LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA

L.C.P. JUAN PABLO SICAÍROS AVITIA
REGIDOR

C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA

Patricia Arellano Rojas